En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los **NUEVE** días del mes de **JUNIO** de mil novecientos noventa y CINCO, ante mí, Doctor **ALFONSO ANDRADE ORMAZA, CUARTO** Notario Público de este Cantón; Comparece el Señor **ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de **"MARCIMEX S.A."**, según consta del documento que se insertará como habilitante; compareciente que es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad; capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruído en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: **"SEÑOR NOTARIO**: En el Protocolo a su cargo, sírvase insertar una escritura que contenga las declaraciónes sobre el incremento del capital social y reforma de estatutos de **"MARCIMEX S.A."**, de acuerdo con las siguientes especificaciones: **PRIMERA: Comparecíente**: Otorga esta escritura el señor **ALVARO SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, Gerente y Representante Legal de **"MARCIMEX S.A."**, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón. **SEGUNDA: Antecedentes**: Primero) "BRANDON HAT COMPANY SOCIEDAD ANONIMA", se constituye mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Abelardo Tamaríz Crespo, el diez y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se

inscribe en el Registro Mercantil del cantón, con el número veinte y nueve, el veinte y nueve de los mismos mes y año; Segundo) El diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, con escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, se transforma la compañía antes indicada en la Compañía Colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", la que se inscribe con el número cuarenta y uno en el Registro Mercantil el veinte y ocho de agosto del mismo año; Tercero) Con escritura otorgada ante el mismo señor Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el siete de abril de mil novecientos sesenta y seis, inscrito en el Registro Mercantil con el número treinta y dos, el once de mayo del mismo año, la compañía Colectiva "MARCELO JARAMILLO E HIJOS", se transforma en "MARCELO JARAMILLO E HIJOS CIA. LTDA."; Cuarto) Con escritura otorgada ante el ya mencionado Notario Doctor Emiliano Feicán Garzón, el veinte y nueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reforman los estatuos de esta compañía y se incrementó su capital social a Un Millón de Sucres, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil el trece de agosto del mismo año; Quinto) Con escritura celebrada el primero de marzo de mil novecientos setenta y dos, otorgada esta vez ante el Doctor Rubén Vintimilla Bravo, se vuelve a reformar el estatuto social y se incrementa el capital a Dos Millones de Sucres, habiéndose inscrito, este instrumento en el Registro Mercantil, con el número veinte y siete, el trece de los mismo mes y año de su otorgamiento; Sexto) Con escritura otorgada el primer día de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el señor Notario Segundo, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil con el número siete, el once de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reformó el estatuto social de esta compañía y se

elevó su capital social a Seis Millones de Sucres; Séptimo) Así mismo, por escritura pública otorgada ante el señor Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil, el siete de enero de mil novecientos ochenta y uno, con el número seis, se admitieron a esta compañía nuevos socios, se reformó su estatuto social y se incremetó el capital social a Seis Millones Cuatrocientos Veinte y Cinco Mil Sucres; Octavo) Ante el mismo Notario Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno, se celebró una escritura que se inscribió en el Registro Mercantil, el trece de julio del mismo año, con el número ciento veinte y tres, con lo cual se transformó la compañía en sociedad anónoma con la denominación "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", con incremento de su capital social a Veinte y Un Millones Setecientos Mil Sucres, con la consiguiente reforma de su estatuto social; Noveno) Con escritura autorizada así mismo ante el Notario Segundo del Cantón Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil, con el número Ciento Cincuenta y siete, el cuatro de octubre del mismo año, se incrementó el capital suscrito de la compañía a veinte y seis millones de sucres y se reformó su estatuto social; Décimo) Con escritura celebrada ante el mismo señor Notario Segundo Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento ochenta y seis, el quince de septiembre del mismo año, se reformaron los estatutos sociales de la compañía y se incrementó su capital social a Cuarenta Millones de Sucres; Décimo Primero) Con escritura de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Cuarto del

Cantón Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos veinte y ocho el catorce de diciembre del mismo año, así como en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, en su parte correspondiente, el veinte y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se incrementó el capital suscrito de la compañía a Sesenta y Ocho Millones Seiscientos Trece Mil Sucres y se fusionó a esta compañía la denominada "INVERSIONISTA JOMEGA C.A.", por absorción; Décimo Segundo) Con escritura de diez y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos cincuenta, el treinta de diciembre del mismo año, y en el Registro de la Propiedad con el número cuatro mil quinientos cuarenta y dos, en la misma fecha, esta compañía incrementó su capital social a Cien Millones de Sucres, fusionándose con la compañía "INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A.", por absorción a ésta; Décimo Tercero) El ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante escritura otorgada ante el Notario Cuarto Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número ciento cincuenta y uno, el veinte y ocho de los mismos mes y año, se reformó el estatuto social de esta compañía y se incrementó su capital social a Ciento Ochenta Millones de Sucres; Décimo Cuarto) Con escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, con el número ochenta y uno el treinta de marzo de mil novecientos noventa, "MARCELO JARAMILLO E HIJOS S.A.", absorbió a la compañía "VIDALUM S.A.", reformó su estatuto social y aumentó su capital suscrito a doscientos treinta y cinco millones de sucres; Décimo

Quinto) Con escritura otorgada ante el señor Notario Cuarto de Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el diez de julio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercantil, el primer día del mes de agosto del mismo año, con el número ciento ochenta y dos, esta compañía incrementó su capital social a Quinientos Millones de Sucres, y reformó su estatuto social: Décimo Sexto) El diez y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno, mediante escritura otorgada ante el señor Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita con el número doscientos sesenta y cinco, el quince de estos mismos mes y año, la compañía admite nuevos accionistas, reforma su estatuto social e incrementa su capital suscrito a setecientos cincuenta millones de sucres; Décimo Séptimo) Con escritura otorgada ante el mismo Notario Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cincuenta y dos, el dos de julio del mismo año, esta compañía incrementó su capital suscrito a Un Mil Millones de Sucres; cambio de denominación por "MARCIMEX S.A."; modificó la denominación de los representantes de la compañía y reformó su estatuto sociale; Décimo Octavo) Con escritura otorgada el ocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Doctor Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mecantil, con el número Ciento Setenta y Uno, el cuatro de julio del mismo año, esta Compañía incrementó su capital suscrito a Un Mil Quinientos Millones de Sucres y reformó su estatuto social; Décimo Noveno) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Compañía, reunida en sesión el siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, entre otras, adoptó las siguientes resoluciones: a) Incrementar el Capital Suscrito de la Compañía en Mil Millones de Sucres, de tal forma que el nuevo

capital social sea de un mil quinientos millones de sucres; y, b) Reformar los estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA: Declaraciones**: El señor Alvaro Santiago Jaramillo Crespo, Gerente y Representante Legal de **"MARCIMEX S.A."**, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas en sesión del siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, declara: a) Incrementado el capital suscrito de esta compañía en Un Mil Millones de Sucres, de tal forma que el nuevo capital social de la compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000), pagado mediante suscripción de Un Millón de Acciones ordinarias y nominativas del valor de un mil sucres, por todos los accionistas en proporción a la parte del capital suscrito que poseeen, conforme con el cuadro de capitalización que forma parte integrante de esta escritura, al igual que la acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, antes referida; y b) Reformado el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cinco, que en adelante dirá: ARTICULO CINCO.- El capital de la Compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, (S/. 2.500'000.000), dividido en dos millones quinientas mil acciones y novitavas de UN MIL SUCRES cada una de ellas. Agregue Usted señor Notario, las solemnidades necesarias para la validez de este instrumento.- Atentamente (firmado) W Andrade R Dr. Wilson Andrade Rodríguez Abogado matrícula trescientos sesenta y uno."- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que el otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- El otorgante, me presentó su cédula de identidad correspondiente.- **DOCUMENTOS HABILITANTES: "MARCIMEX.-** Cuenca, Julio ocho de mil novecientos noventa y dos.- Señor

**SANTIAGO JARAMILLO CRESPO**, Ciudad.- de mis consideraciones; Es grato comunicarle que el Directorio designado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Julio ocho de mil novecientos noventa y dos; en sesión de hoy, procedió a nombrarle como **GERENTE GENERAL** de MARCIMEX S.A., por el período de mil novecientos noventa y dos y mil novecientos noventa y tres con funciones prorrogadas hasta que se reúna la Junta General Ordinaria de mil novecientos noventa y cuatro.- Sus atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía y usted como GERENTE GENERAL ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, personal; conjunta o indistintamente con el Presidente y Gerente Financiero. La escritura pública de constitución de la Compañía se celebró el siete de Abril de mil novecientos sesenta y seis ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Doctor Emiliano Feicán Garzón, y se inscribió en el Registro Mercantil el once de Mayo de mil novecientos sesenta y seis con el Número treinta y dos. Con escritura pública celebrada el veinte y dos de Mayo de mil novecientos ochenta y uno ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento veinte y tres, el trece de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se transforma en Sociedad Anónima, aumenta su capital y reforma sus estatutos. En Diciembre cinco de mil novecientos ochenta y cuatro con escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos veinte y ocho el catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONISTA JOMEGA C.A., aumenta su capital y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el

diez y seis de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco ante el Notario Cuarto de Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos cincuenta el treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, se fusiona como compañía absorvente con INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES DEL AUSTRO S.A., aumenta su capital a CIEN MILLONES, 00/100 SUCRES (S/.100'000.000,00) y reforma sus estatutos.- Con escritura pública celebrada el ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y uno el veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y ocho aumenta su capital a CIENTO OCHENTA MILLONES,00/100 (S/. 180'000.000,oo) y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ochenta y uno el treinta de Marzo de mil novecientos noventa se fusiona como compañía absorvente con VIDALUM S.A., aumenta su capital a DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES, 00/100 (S/.235'000.000,oo) y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el diez de Julio de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento ochenta y dos el primero de Agosto de mil novecientos noventa y uno aumenta su capital a QUINIENTOS MILLONES, 00/100 SUCRES (S/ 500'000.000,oo) y reforma sus estatutos. Con escritura pública celebrada el diez y ocho de Octubre de mil

novecientos noventa y uno ante el notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número doscientos setenta y cinco el quince de Noviembre de mil novecientos noventa y uno aumenta su capital a SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES, 00/100 SUCRES (S/. 750'000.000,00), y reforma sus estatutos. Y con escritura pública celebrada el veinte y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Cuarto del Cantón Cuenca Doctor Alfonso Andrade Ormaza, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número ciento cincuenta y dos el dos de Julio de mil novecientos noventa y dos, cambia su denominación social a MARCIMEX S.A., aumenta su capital a MIL MILLONES, 00/100 SUCRES y reforma sus estatutos. Particular que doy a conocer a Usted para los fines legales consiguientes. Atentamente, (firmado) M. J.C.- Economista Marcelo Jaramillo Crespo, Presidente.- Yo, Santiago Jaramillo Crespo, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de MARCIMEX S.A. y lo ejercerá por el tiempo indicado en el mismo. Cuenca, Julio nueve de mil novecientos noventa y dos.- (Firmado) Santiago Jaramillo C.- Santiago Jaramillo Crespo.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Número quinientos noventa y nueve del Registro de Nombramientos. Cuenca, a treinta de Julio de mil novecientos noventa y dos. (Firmado) Pablo Cedillo.- El Registrador Mercantil Encargado.- (Hay un sello).- CERTIFICO: Que la presente xeroxcopia es fiel al original que reposa en los archivos del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS a mi cargo. Cuenca, diez y nueve de Mayo de mil novecientos noventa y tres. El Registrador Mercantil.- (Firmado).- R. Auquilla.- (Hay un sello)".- A continuación se inserta el acta de Junta y el Cua-

dro de Aumento de Capital:

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE MARCIMEX S.A. CELEBRADA EL 7 DE MARZO DE 1995.

En la ciudad de Cuenca, a los siete días del mes de Marzo de 1995, a las 15.00 horas, en el local social de la Compañía ubicado en la calle Borrero # 13-45, se encuentran reunidos los accionistas de la Compañía, señores: Marcelo Jaramillo Malo, dueño de 195.000 acciones; Susana Crespo de Jaramillo, con 195.000 acciones; Econ Juan Crespo Vintimilla, con 69.375 acciones; Juana Catalina Jaramillo de Crespo, con 69.375 acciones; Ing. Jorge León Onitchenko, con 19.687 acciones propias y representando a sus hijos menores: Juan Sebastián León Crespo, dueño de 15.000 acciones y Martín Andres León Crespo, dueño de 15.000 acciones; María Verónica Crespo de León, con 19.688 acciones; Ing. Francisco Espinosa Holguín, con 15.000 acciones propias; y representando a sus hijos menores: María Belén Espinosa Crespo, dueña de 13.125 acciones; Juan Francisco Espinosa Crespo, dueño de 13.125 acciones y David Andrés Espinosa Crespo, con 13.125 acciones; María Gabriela Crespo de Espinosa, con 15.000 acciones; Juan Pablo Jaramillo Tamariz, con 138.750 acciones; Econ. Jorge Roca Arteta, con 15.000 acciones; María de Lourdes Jaramillo de Roca, con 123.750 acciones; Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, con 138.750 acciones propias y representando a sus hijos menores: Pablo Daniel Jaramillo Vega, dueño de 27.750 acciones, Rosana Jaramillo Vega, dueña de 27.750 acciones y Ana Karina Jaramillo Vega dueña de 27.750 acciones; Priscilla Vega de Jaramillo con 27.750 acciones; Marcelo Xavier Jaramillo Vega, con 27.750 acciones; Santiago Jaramillo Crespo, con 187.500 acciones propias y representando a su hijo menor: Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti, dueño de 15.000 acciones; María Elena Gasparutti de Jaramillo, dueña de 75.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una. De esta manera está presente el total del Capital Social de MARCIMEX S.A. que es de S/. 1.500'000.000,oo y los accionistas se constituyen en Junta General Ordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

a) Las cuentas del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al último ejercicio económico y los informes de Gerente General y Comisario.

b) La aplicación que debe dárse a los resultados.

c) Aumento de Capital y reforma de estatutos.

Expresamente convocado asiste también a la Sesión el Econ. Rosendo Avendaño, Comisario Principal de la Compañía.

Preside a la sesión el titular Econ. Marcelo Jaramillo Crespo y Actúa como Secretario el Gerente General Sr. Santiago Jaramillo Crespo.

El Presidente declara instalada la Sesión de Junta General Ordinaria y se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: a) CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1994 Y LOS INFORMES DE GERENTE GENERAL Y COMISARIO: Por Secretaría se da lectura tanto al Balance General como al de Resultados, asi como también a los Estados Financieros e informe presentado por Auditoría Externa y tanto el Gerente como el Presidente contestan las preguntas que sobre dichos documentos les formulan los señores accionistas.

Luego se da lectura y se conoce el INFORME DE GERENTE GENERAL de la Compañía quien expone a los accionistas el desenvolvimiento de los negocios en 1994. Los accionistas felicitan a la Administración por la labor desplegada durante un año difícil.

Certificamos que la presente es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos.

MARCIMEX

Superintendencia de Compañías

Industrial LA REFORMA
3866105

El Econ. Rosendo Avendaño da lectura a su INFORME DE COMISARIO por el ejercicio económico de 1994. La Junta le agradece por su informe y por su presencia en esta sesión.

El Presidente solicita a los accionistas se pronuncien sobre los balances e informes conocidos. Los asistentes aprueban por unanimidad dichos documentos.

De inmediato se pasa a tratar el punto b) del Orden del Día: LA APLICACION QUE DEBE DARSE A LOS RESULTADOS: Con respecto a las utilidades del ejercicio de 1994, se resuelve por unanimidad el que, luego de que se han realizado las apropiaciones de ley respectivas, esto es, Participación a Empleados, Impuesto a la Renta, y compensación de la cuenta Reexpreción Monetaria, el saldo de S/. 258'882.647, se destine el 10% para Reserva Legal y el saldo a Reserva Facultativa:

| | | |
|---|---|---|
| UTILIDAD DEL EJERCICIO: | | s/. 964'722.487 |
| -15% PARTICIPACION EMPLEADOS: | s/. 149'208.372 | |
| -25% IMPUESTO A LA RENTA X PAGAR: | 115'591.296 | |
| -COMPENSACION REEXPRECION MONETARIA: | 441'040.172 | 705'839.840 |
| | | 258'882.647 |

RESERVA LEGAL: el 10% de la Utilidad Neta antes de Participación Empleados, que es igual a: S/. 96'472.249

y para RESERVA FACULTATIVA el valor de: 162'410.398

Suman: S/.258'882.647

Enseguida se pasa a tratar el punto c) de la Orden del Día: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Luego de algunas deliberaciones los accionistas resuelven por unanimidad aumentar el Capital Social en S/.1.000'000.000 a más del existente con lo que el nuevo Capital Social de la Compañía será de S/. 2.500'000.000, dividido en 2'500.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

La Capitalización de los S/. 1.000'000.000, se efectuará de la siguiente manera: mediante aporte de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio en la cantidad de S/. 200'000.000; y mediante aporte en efectivo de los accionistas, en la cantidad de S/. 800'000.000 todo lo cual se encuentra asentado en los estados financieros de la Compañía.

El aumento de capital es suscrito y pagado de la manera indicada en el cuadro que se adjunta a la presente acta.

Como consecuencia del aumento acordado, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio del artículo quinto de los estatutos sociales de la Compañía que dirá: ARTICULO QUINTO: El capital de la Compañía es de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.500'000.000) dividido en Dos millones quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

Luego los accionistas resuelven autorizar al Gerente Sr. Santiago Jaramillo Crespo para que otorgue la Escritura Pública en los términos establecidos en las resoluciones de esta Junta General y que una vez otorgada dicha escritura pública, realice todos los trámites y gestiones necesarias para su legalización.

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de Compañías

Industrial LA REFORMA
3866105

Concluído el Orden del Día, se termina la sesión a las 17.00 horas una vez redactada y aprobada el Acta de esta Junta General Ordinaria.

Econ. Marcelo Jaramillo Crespo
Presidente

Santiago Jaramillo Crespo
Gerente General-Secretario

Marcelo Jaramillo Malo

Susana Crespo de Jaramillo

Econ. Juan Crespo Vintimilla

Juana C. Jaramillo de Crespo

Ing. Jorge León Onitchenko

p. Juan Sebastián León Crespo

p. Martín Andrés León Crespo

María Verónica Crespo de León

Ing. Francisco Espinosa Holguín

p. María Belén Espinosa Crespo

p. Juan Francisco Espinosa Crespo

p. David Andrés Espinosa Crespo

María Gabriela Crespo de Espinosa

Juan Pablo Jaramillo Tamaríz

Econ. Jorge Federico Roca Arteta

Ma. de Lourdes Jaramillo de Roca

Marcelo Xavier Jaramillo Vega

p. Pablo Daniel Jaramillo Vega

p. Roxana Jaramillo Vega

p. Ana Karina Jaramillo Vega

Priscilla Vega de Jaramillo

Ma. Elena Gasparutti de Jaramillo

p. Santiago Daniel Jaramillo Gasparutti.

Econ. Patricio Vivar B.
Superintendencia de Compañías

1-CC-95

Industrial LA REFORMA
3866105

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE MARZO 7 DE 1995

| ACCIONISTAS | CAPITAL ACTUAL | RESERVA POR REVALORIZ. PATRIMONIO 200,000,000 | ANTICIPO APORTACIONES 800,000,000 | TOTAL AUMENTO | NUEVO CAPITAL |
|---|---|---|---|---|---|
| MARCELO JARAMILLO MALO | 195,000,000 | 26,000,000 | 104,000,000 | 130,000,000 | 325,000,000 |
| SUSANA CRESPO DE JARAMILLO | 195,000,000 | 26,000,000 | 104,000,000 | 130,000,000 | 325,000,000 |
| JUAN CRESPO VINTIMILLA | 69,375,000 | 9,250,000 | 37,000,000 | 46,250,000 | 115,625,000 |
| JUANA CATALINA JARAMILLO DE CRESPO | 69,375,000 | 9,250,000 | 37,000,000 | 46,250,000 | 115,625,000 |
| JORGE LEON ONITCHENKO | 19,687,000 | 2,625,000 | 10,500,000 | 13,125,000 | 32,812,000 |
| MARIA VERONICA CRESPO DE LEON | 19,688,000 | 2,625,000 | 10,500,000 | 13,125,000 | 32,813,000 |
| JUAN SEBASTIAN LEON CRESPO | 15,000,000 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 25,000,000 |
| MARTIN ANDRES LEON CRESPO | 15,000,000 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 25,000,000 |
| FRANCISCO ESPINOSA HOLGUIN | 15,000,000 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 25,000,000 |
| MARIA GABRIELA CRESPO DE ESPINOSA | 15,000,000 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 25,000,000 |
| MARIA BELEN ESPINOSA CRESPO | 13,125,000 | 1,750,000 | 7,000,000 | 8,750,000 | 21,875,000 |
| JUAN FRANCISCO ESPINOSA CRESPO | 13,125,000 | 1,750,000 | 7,000,000 | 8,750,000 | 21,875,000 |
| DAVID A. ESPINOSA CRESPO | 13,125,000 | 1,750,000 | 7,000,000 | 8,750,000 | 21,875,000 |
| JUAN PABLO JARAMILLO TAMARIZ | 138,750,000 | 18,500,000 | 74,000,000 | 92,500,000 | 231,250,000 |
| JORGE FEDERICO ROCA ARTETA | 15,000,000 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 25,000,000 |
| MARIA DE LOURDES JARAMILLO DE ROCA | 123,750,000 | 16,500,000 | 66,000,000 | 82,500,000 | 206,250,000 |
| MARCELO JARAMILLO CRESPO | 138,750,000 | 18,500,000 | 74,000,000 | 92,500,000 | 231,250,000 |
| PRISCILA VEGA DE JARAMILLO | 27,750,000 | 3,700,000 | 14,800,000 | 18,500,000 | 46,250,000 |
| MARCELO XAVIER JARAMILLO VEGA | 27,750,000 | 3,700,000 | 14,800,000 | 18,500,000 | 46,250,000 |
| PABLO DANIEL JARAMILLO VEGA | 27,750,000 | 3,700,000 | 14,800,000 | 18,500,000 | 46,250,000 |
| ROSANA JARAMILLO VEGA | 27,750,000 | 3,700,000 | 14,800,000 | 18,500,000 | 46,250,000 |
| ANA KARINA JARAMILLO VEGA | 27,750,000 | 3,700,000 | 14,800,000 | 18,500,000 | 46,250,000 |
| SANTIAGO JARAMILLO CRESPO | 187,500,000 | 25,000,000 | 100,000,000 | 125,000,000 | 312,500,000 |
| MARIA ELENA GASPARUTTI DE JARAMILLO | 75,000,000 | 10,000,000 | 40,000,000 | 50,000,000 | 125,000,000 |
| SANTIAGO DANIEL JARAMILLO GASPARUTTI | 15,000,000 | 2,000,000 | 8,000,000 | 10,000,000 | 25,000,000 |
| | 1,500,000,000 | 200,000,000 | 800,000,000 | 1,000,000,000 | 2,500,000,000 |

con. Patricio Dávar R.
Superintendencia de Compañías

Industrial LA REFORMA 3886105

ta aquí Los Documentos Habilitantes que quedan insertos y que forman parte de esta escritura.- Leída esta Escritura íntegramente a los otorgantes, por mí el Notario, dichos otorgantes se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto: de todo lo cual doy fe.- (firmado) ilegible del Sr. Alvarae Santiago Jaramilo, 010159784 7.- A. Andrade O..- Notario Número cuatro.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA

DOY FE :- Que al margen de la matríz de esta copia, anoté que la misma, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución N. 95-3-1-1-204 de fecha 21 de los corrientes .- Cuenca, a 26 de Junio de 1.995.

Dr. ALFONSO ANDRADE ORMAZA
NOTARIA CUARTA
CUENCA-ECUADOR

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 151 del REGISTRO MER

Industrial LA REFORMA
3866105

crita en esta fecha y bajo el Nº 151 del REGISTRO MERCANTIL; - juntamente con la Resolución Nº 95-3-1-1-204; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 28 DE JUNIO DE 1995. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA

Industrial LA REFORMA
3866105